

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 30 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	
CONTRATO NO. 1635 DEL 21 DE ENERO DE 2026	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JANLEY ROGER LEYVA BRAVO
No. DE IDENTIFICACIÓN	89.007.234
DIRECCIÓN	CALLE 15 No. 7-72 APTO 101 B/ INTERLAQUEN
TELEFONO/CELULAR	3002338226
EPS	SANITAS
FONDO DE PENSIONES	PROTECCIÓN
CUENTA BANCARIA	No.06800000815
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	EL OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ES 2026-INFRA-99-MEJ-PROF-014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
PRORROGAS – SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	N/A
ADICIONES – SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES – SI APLICA (FECHA Y No. DE DIAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	29 DE MAYO DE 2026
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar acompañamiento como Ingeniero Civil en el desarrollo de las actividades designadas por el secretario (a) de Infraestructura o director Operativo y/o Técnico, derivadas de los proyectos relacionados con la OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ para lo cual deberá tener en cuenta que cualquier documento que	

se genere de este apoyo corresponderá a los avales respectivos del director Operativo y/o Técnico y/o supervisores.

Se brindó el acompañamiento como ingeniero Civil en el desarrollo de las actividades designadas por el secretario (a) de Infraestructura o director operativo y/o Técnico, derivadas de los proyectos relacionados con la OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

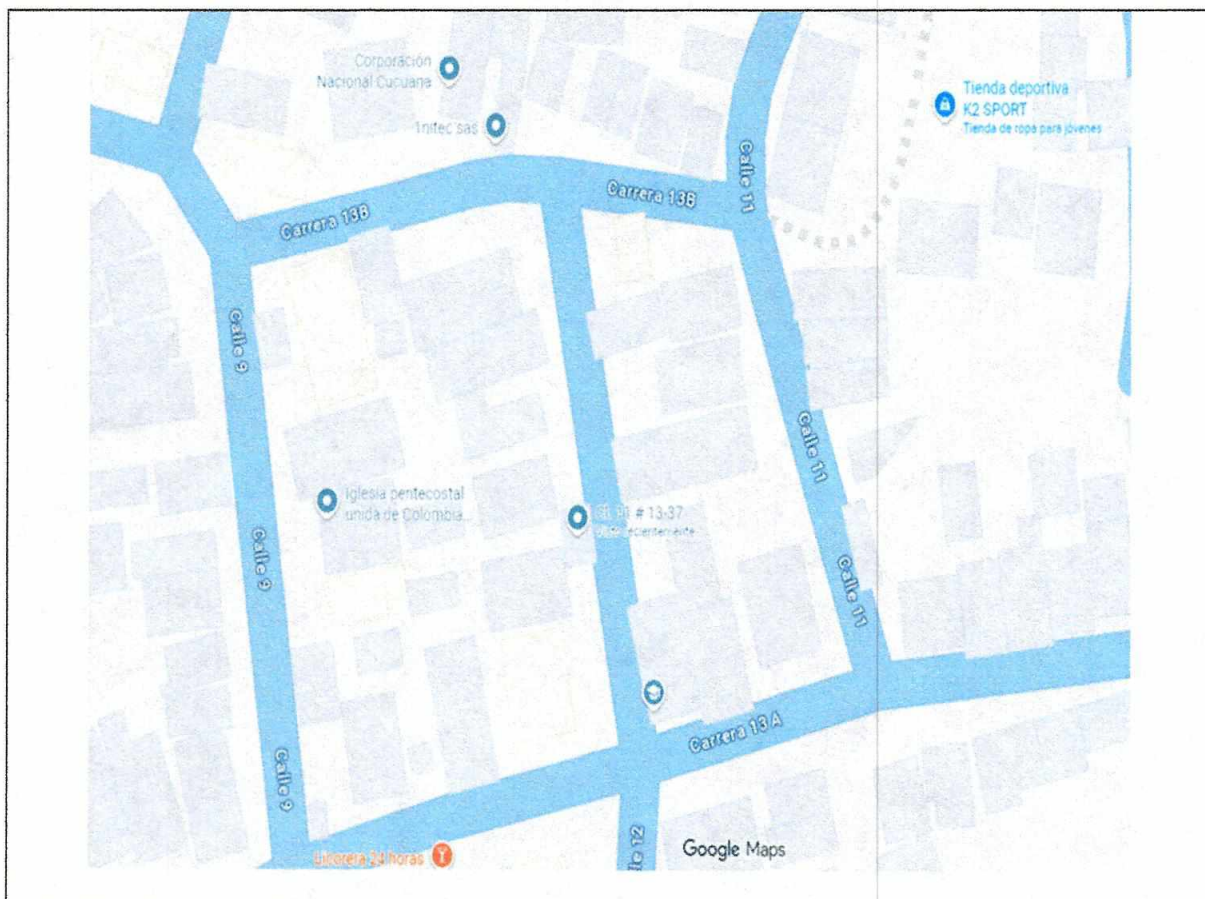
En el presente informe busca evidenciar la importancia del correcto uso y disposición de las señales de tránsito, estas garantizan la correcta circulación vehicular, como peatonal, así asegurar idóneamente la guía y su correcta regulación con el único fin salvaguardar la salud y vida de los usuarios, así mismo regular la fluidez, el orden y la comodidad brindando seguridad, optimización y ante todo ahorro de tiempo en los trayectos. De acuerdo visitamos las siguientes obras, evaluamos y tipificamos las necesidades.

1. Proyecto pavimentación en concreto rígido de la calle 12 entre carrera 13 y 14 barrio 20 de julio Ibagué Tolima.
2. Pavimentación en concreto flexible calle 23 entre carreras 12 y 14 barrio Ricaurte Ibagué Tolima.
3. Pavimentación en concreto flexible calle 46 entre carrera 6A y 7 barrio villa marlen 1 Ibagué Tolima.
4. Pavimentación en concreto rígido calle 121 entre carrera 4 sur y 1 sur barrio nueva castilla Ibagué Tolima.

Vías incluidas en el proyecto rehabilitación vías urbanas de Ibagué, estrategia que busca mejorar la movilidad, la transitabilidad y ante todo la intercomunicación de los barrios con las vías principales. Dejando con la señalización instalada y demarcada de acuerdo a su diseño preestablecido.

- **Recorrido de obra ubicada pavimentación en concreto rígido calle 12 entre carrera 13 y 14 barrio 20 de julio Ibagué Tolima.**

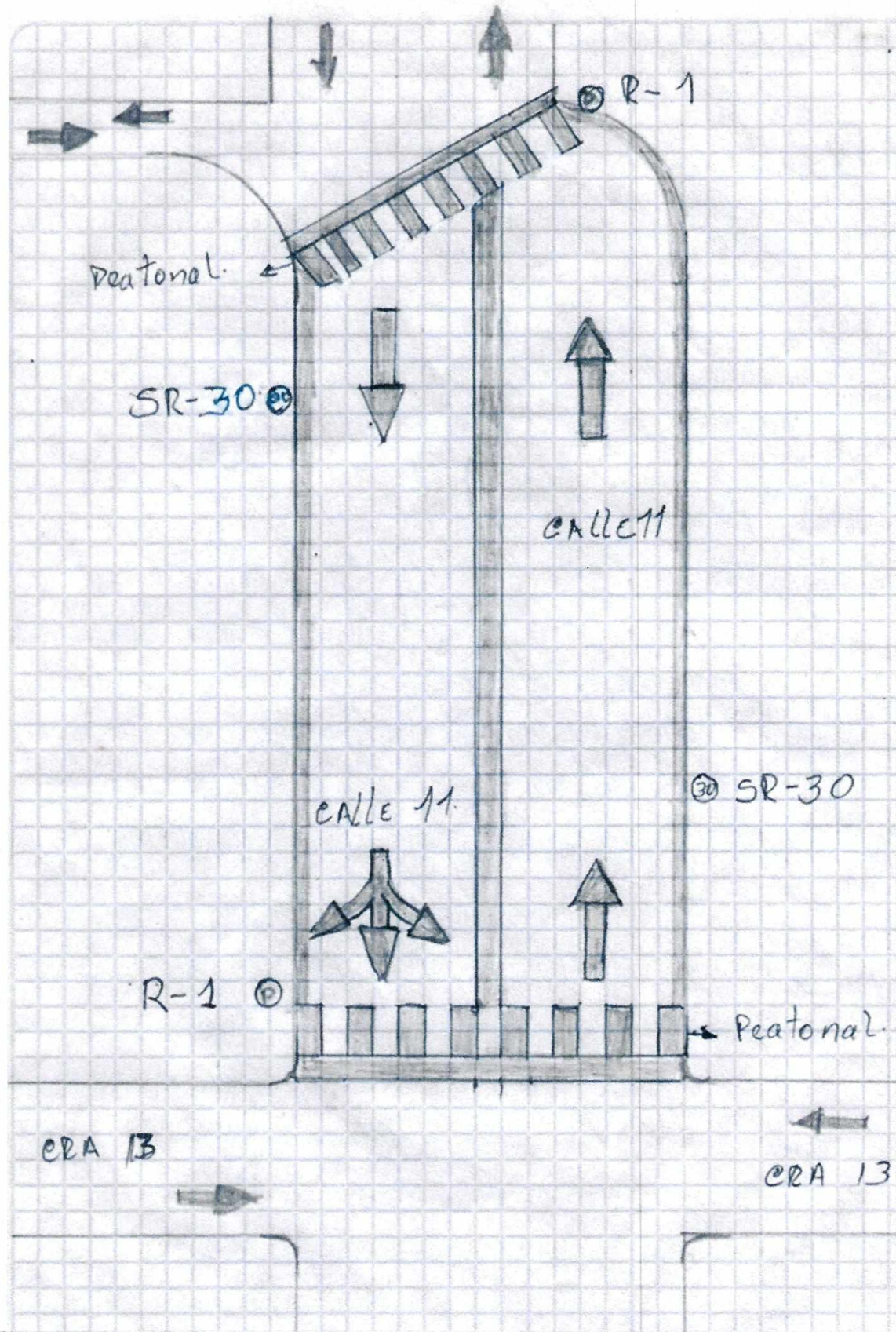


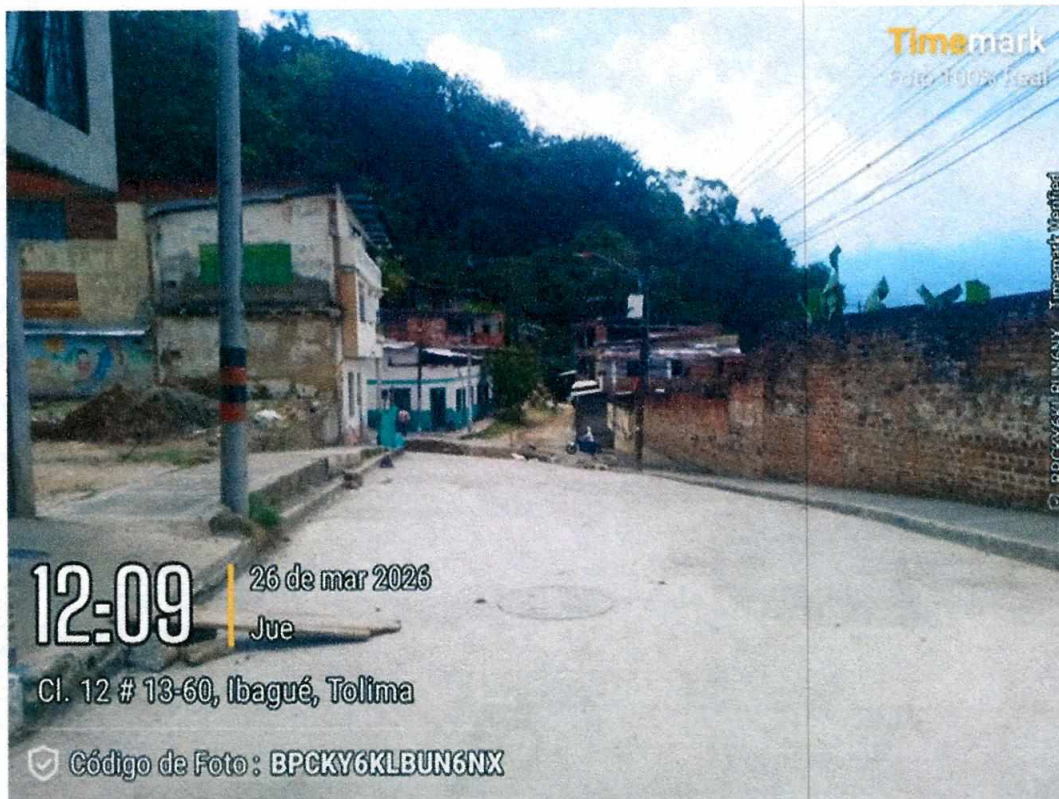


CUADRO INVENTARIO SEÑALIZACION CALLE 12 CARRERA 13 y 14 BARRIO 20 DE JULIO IBAGUE TOLIMA.

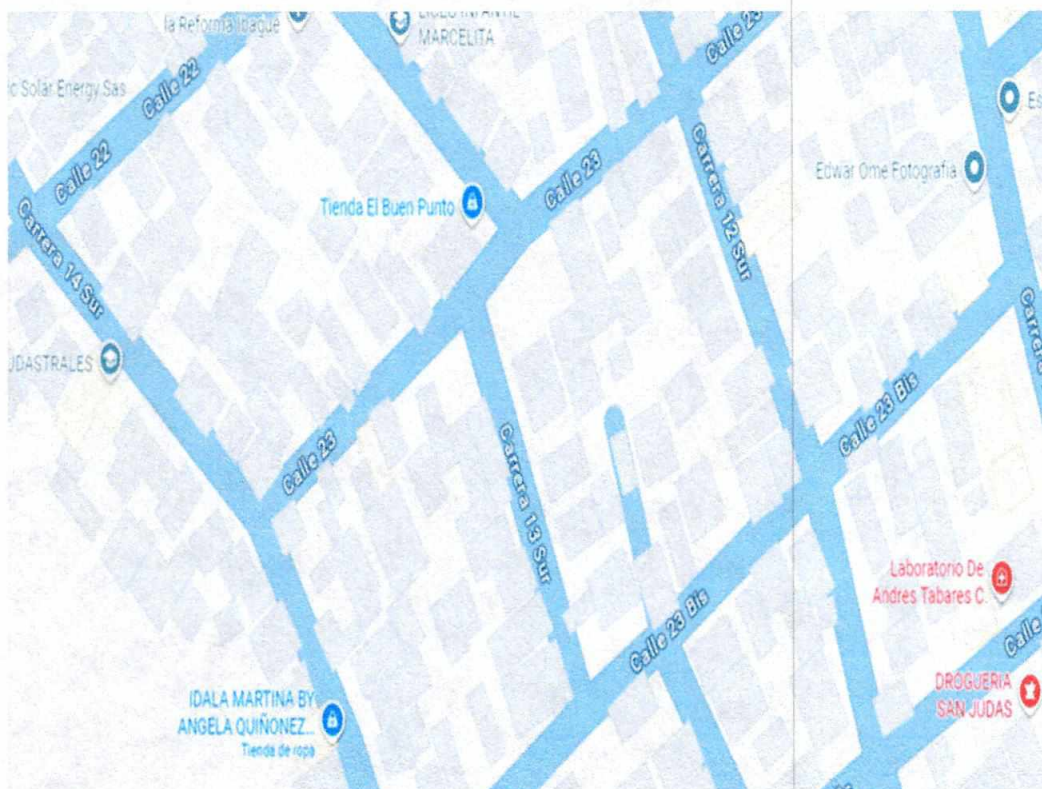
TIPO DE SEÑAL	UND	CANT	V/ UNIT	V/ TOTAL
Señal vertical R – 1 pare de 75 x 75	UND	2	\$ 831.788,10	\$ 1.663.576, 20
Señal vertical SR – 30 Max velocidad 75 x 75	UND	2	\$ 831.788,10	\$ 1.663.576, 20
Señal horizontal línea central amarilla	ML	70.50	\$ 6.758,50	\$ 476.474, 25
Señal horizontal línea lateral blanca	ML	141	\$ 6.758,50	\$ 952.948, 50
Señal horizontal cruce de peatones	M2	34.08	\$ 71.206,95	\$ 2.426.732.86
Señal horizontal flujo de frente	M2	11.25	\$ 71.206,95	\$ 801.078, 19
Señal horizontal flujo de frente con viraje a la izquierda y derecha	M2	12.5	\$ 71.206,95	\$ 890.086, 88
Valor total				\$ 7.922.477, 53

PLANO FINAL CON LA SEÑALIZACION





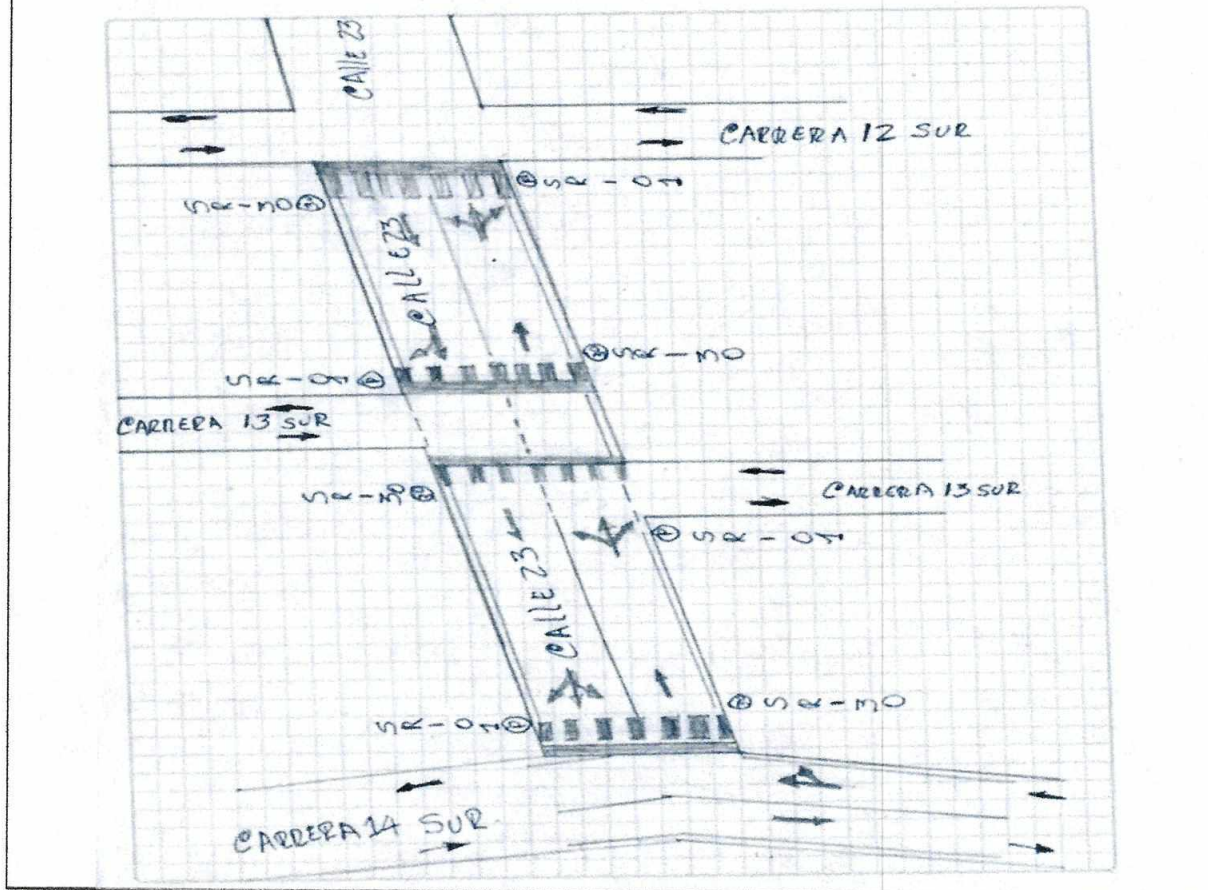
- A street view in Ibagué, Tolima, Colombia. The image shows a paved road with buildings on both sides. On the right, a man in a white shirt and brown pants is taking a photo with his phone. A blue sign on a building reads "PREESCOLAR". The sky is overcast. In the bottom left corner, there is a timestamp "11:14" and the date "30 de mar 2026". Below that, the address "Cl. 23 Bis # 12-11, Ibagué, Tolima" is displayed. At the bottom, there is a checkmark icon and the text "Código de Foto: BPDYN3YRR3BN31".

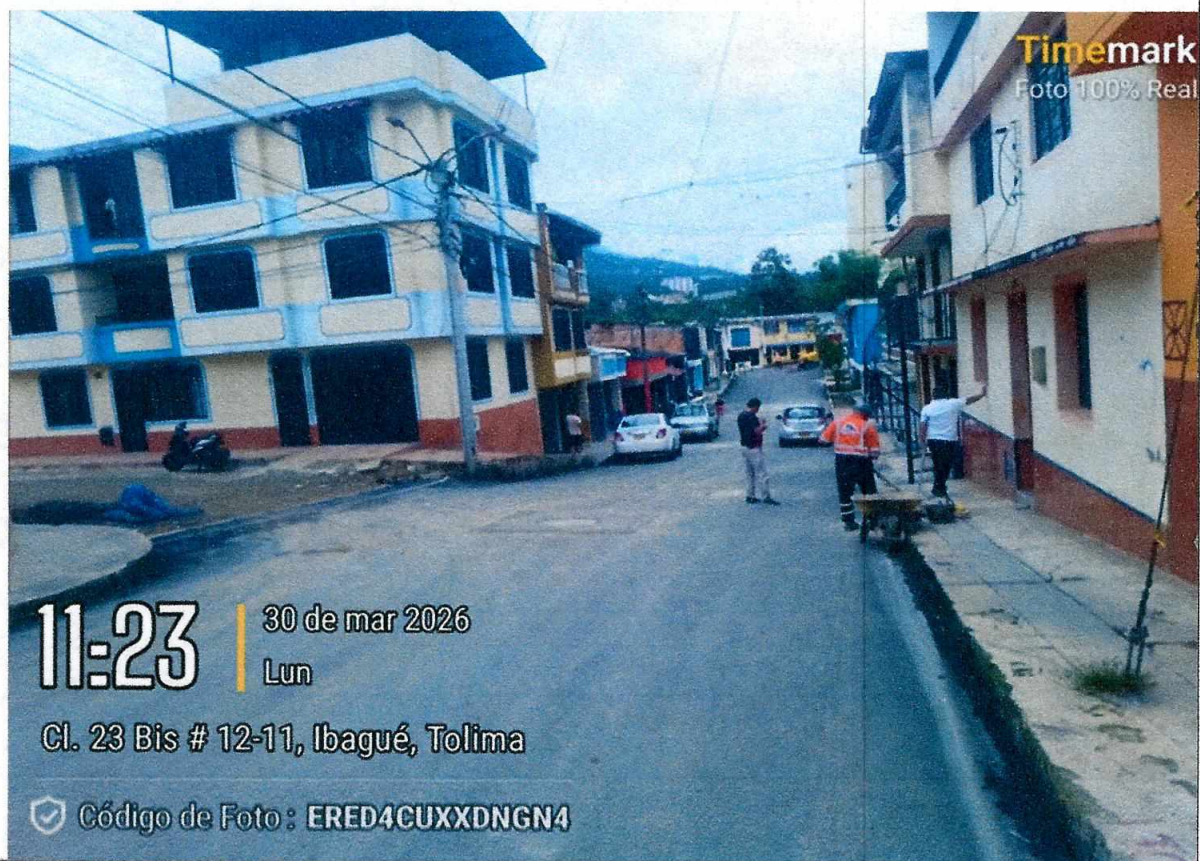
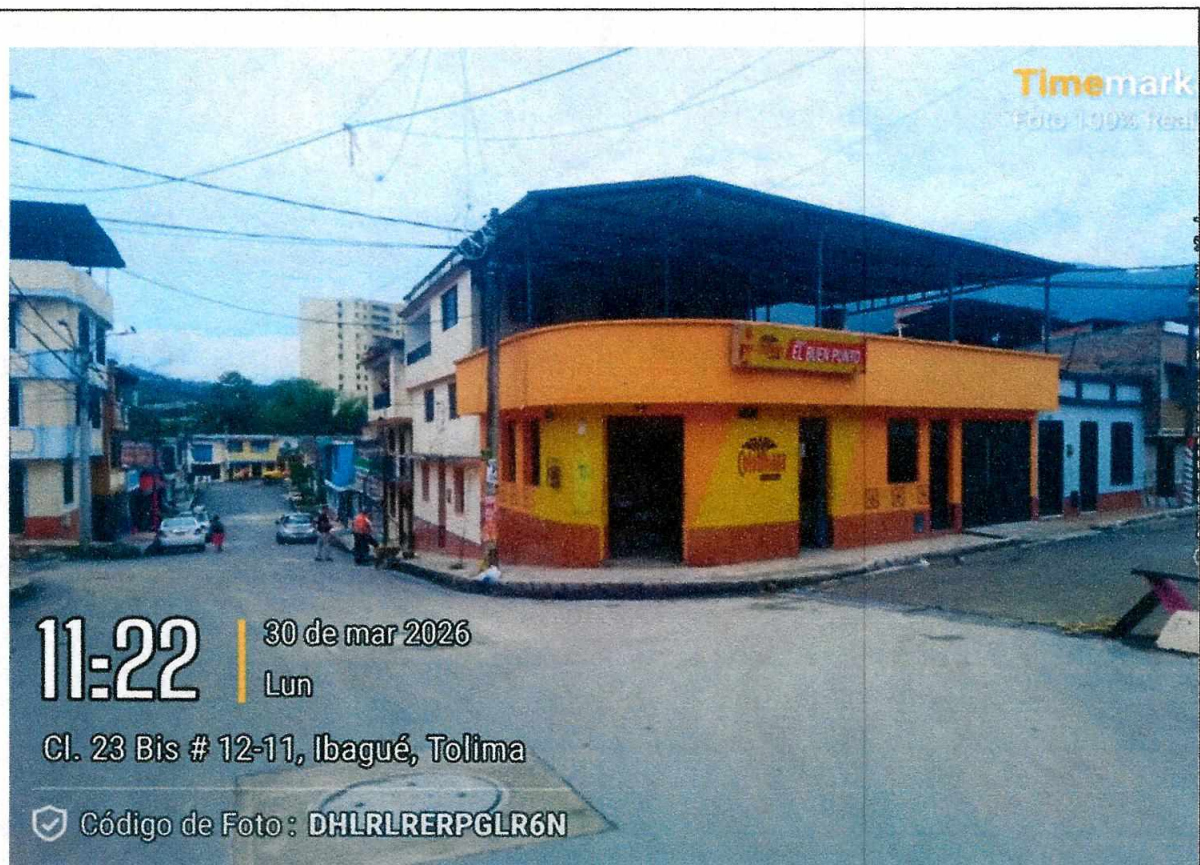


CUADRO INVENTARIO SEÑALIZACION PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO FLEXIBLE CALLE 23 ENTRE CARRERAS 12 Y 14 BARRIO RICAURTE IBAGUE TOLIMA.

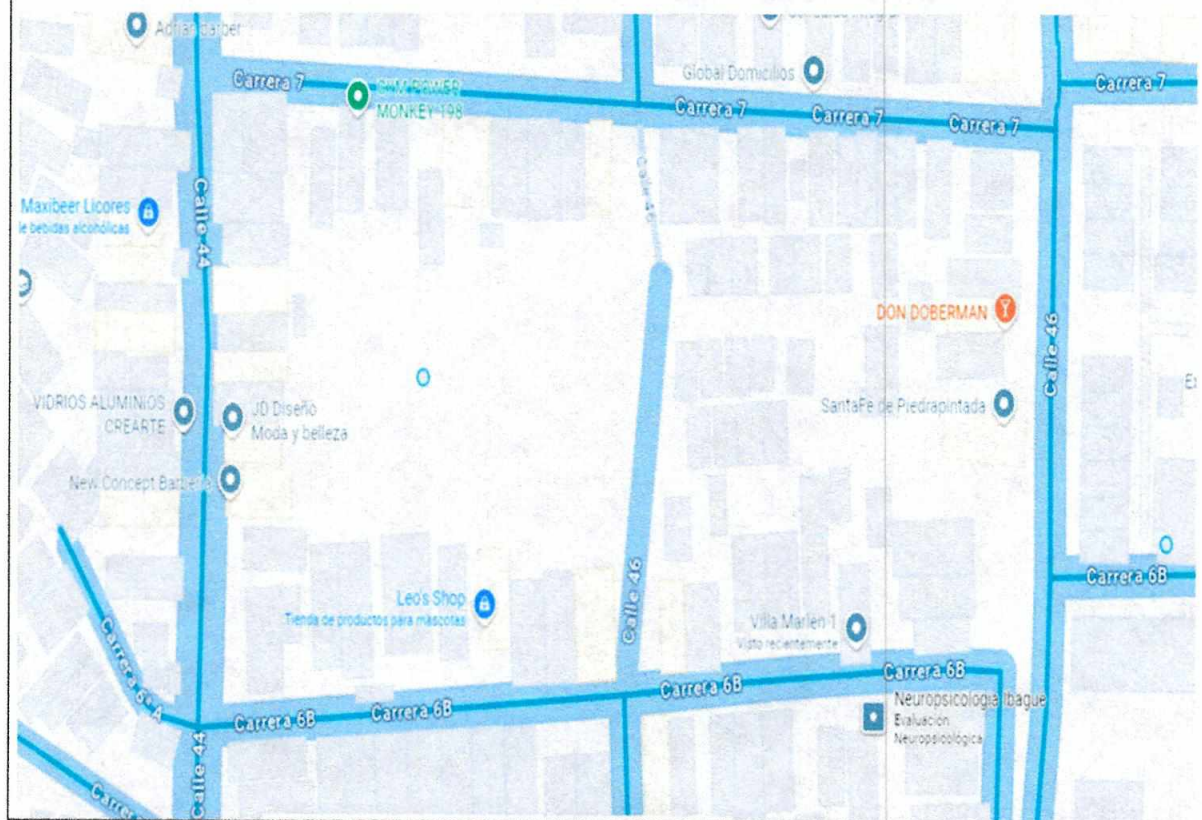
TIPO DE SEÑAL	UND	CANT	V/ UNIT	V/ TOTAL
Señal vertical R – 1 pare de 75 x 75	UND	4	\$ 831.788,10	\$ 3.327.152,40
Señal vertical SR – 30 Max velocidad 75 x 75	UND	4	\$ 831.788,10	\$ 3.327.152,40
Señal horizontal línea central amarilla	ML	128	\$ 6.758,50	\$ 865.088,00
Señal horizontal línea lateral blanca	ML	256	\$ 6.758,50	\$ 1.730.176,00
Señal horizontal flujo de frente y viraje derecho e izquierda	M2	62.5	\$ 71.206,95	\$ 4.450.434,38
Señal horizontal cruce de peatones	M2	78.0	\$ 71.206,95	\$ 5.554.142,10
Señal horizontal flujo de frente	M2	18.75	\$ 71.206,95	\$ 1.335.130,31
Valor total				\$ 20.589.275,59

PLANO FINAL CON LA SEÑALIZACION





- Recorrido de obra ubicada pavimentación en concreto flexible calle 46 entre carrera 6A y 7 barrio villa marlen 1 Ibagué Tolima.





CUADRO INVENTARIO SEÑALIZACION PROYECTO PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO FLEXIBLE CALLE 46 ENTRE CARRERA 6A Y 7 BARRIO VILLA MARLEN 1IBAGUE TOLIMA

TIPO DE SEÑAL	UND	CANT	VI UNIT	VI TOTAL
Señal vertical R – 1 pare de 75 x 75	UND	2	\$ 831.788,10	\$ 1.663.576,20
Señal vertical SR – 30 Max velocidad 75 x 75	UND	2	\$ 831.788,10	\$ 1.663.576,20
Señal vertical SR – 28 prohibido parquear 75 x 75	UND	2	\$ 831.788,10	\$ 1.663.576,20
Señal vertical SR – 27 y 27 A pendiente fuerte de descenso y ascenso 75 x 75	UND	2	\$ 831.788,10	\$ 1.663.576,20
Señal horizontal línea central amarilla	ML	91.26	\$ 6.758,50	\$ 616.780,71
Señal horizontal línea lateral blanca	ML	182.52	\$ 6.758,50	\$ 1.233.561,42
Señal horizontal flujo de viraje derecha izquierda	M2	25	\$ 71.206,95	\$ 1.780.173,75
Señal horizontal cruce de peatones	M2	27.84	\$ 71.206,95	\$ 1.982.401,49
Señal horizontal flujo de frente	M2	7.5	\$ 71.206,95	\$ 534.052,13
Valor total				\$ 12.801.274,30

PLANO Calle 46 ENTRE CARRERA
GAY 7 BARRIO VILLA MARLEN 1
IBAGUE - TOLIMA

CRA 7

CRA 7

SP-27A ②

① SR-01

SR-30 ②

CALLE 46

SR-28 ①

② SR-28

Linca AMARILLA central

LINEA BLANCA
LATERAL

② SR-30

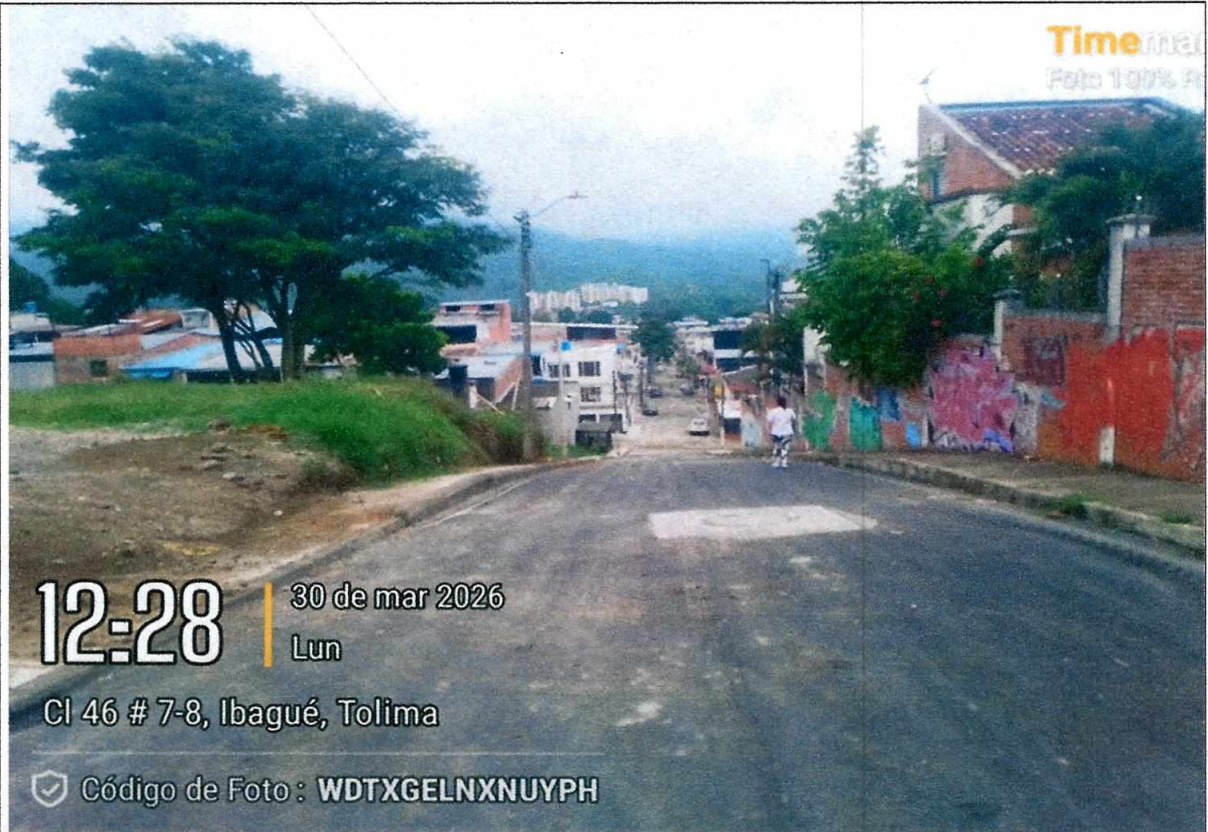
SR-01 ①

② SP-27

ZONA PEATONES

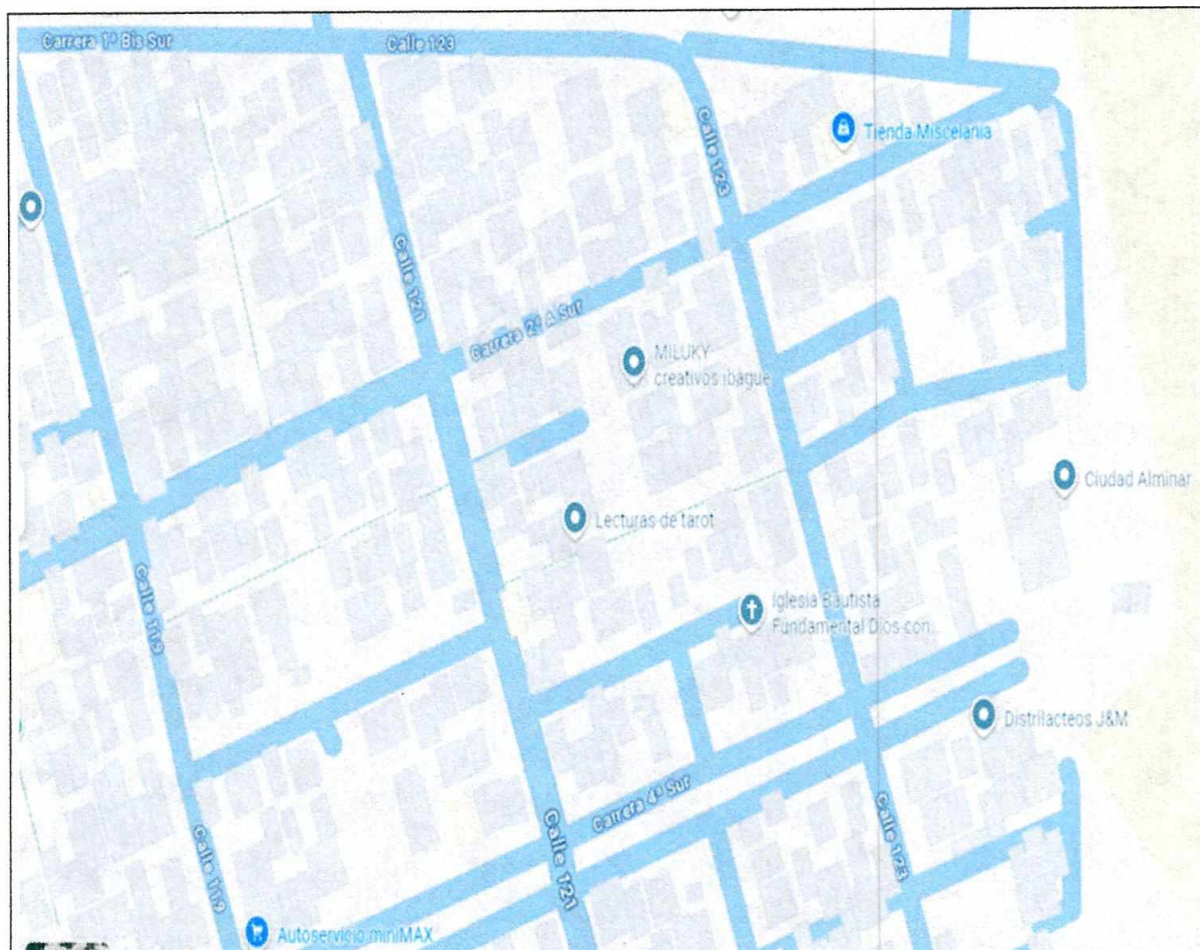
CRA 6B

CRA 6B



- Recorrido de obra pavimentación en concreto rigido calle 121 entre carrera 4 sur y 1 sur barrio nueva castilla Ibagué Tolima.

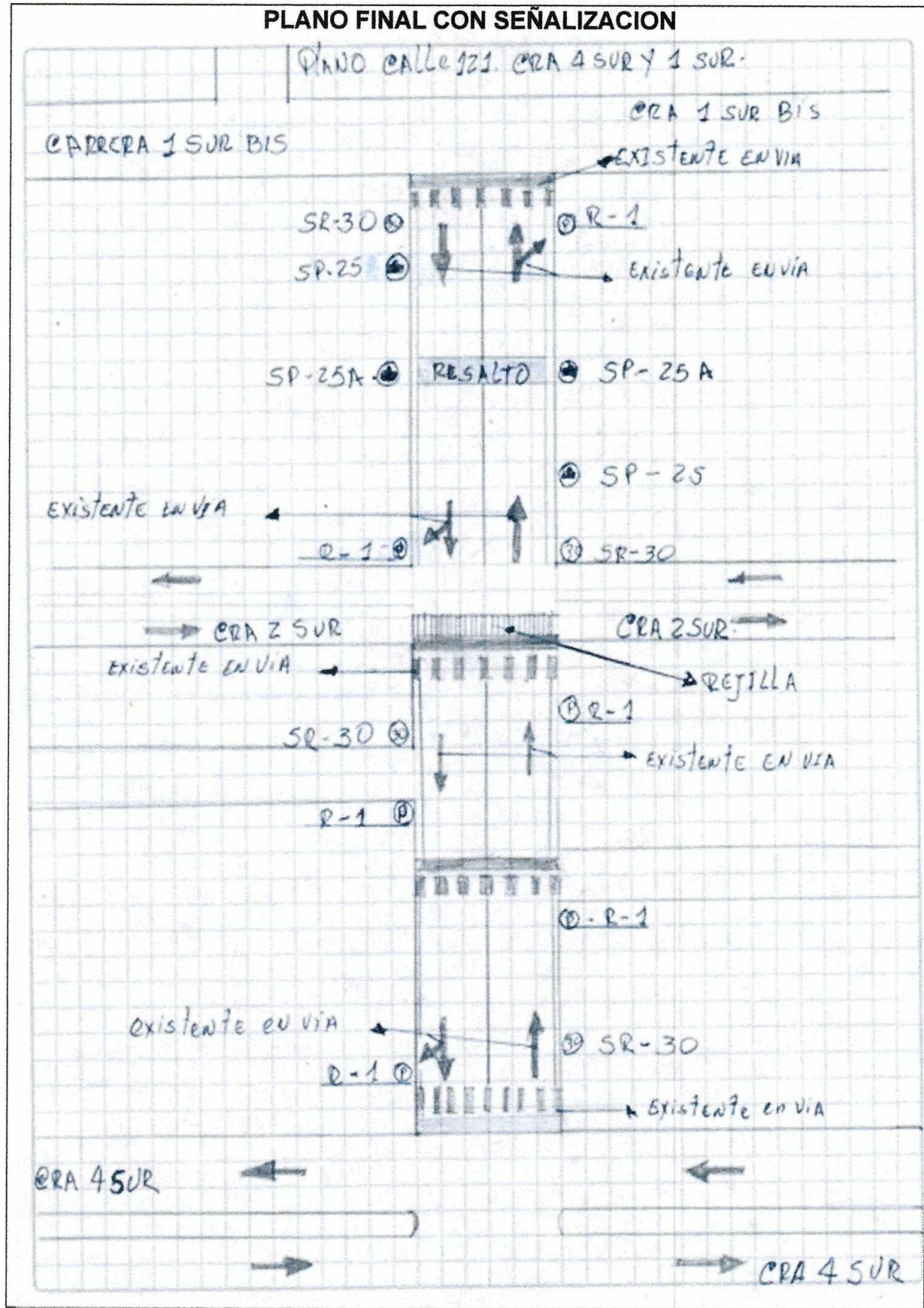




CUADRO INVENTARIO SEÑALIZACION CALLE 121 ENTRE CARRERA 4 SUR Y 1 SUR BARRIO NUEVA CASTILLA" IBAGUE TOLIMA.

TIPO DE SEÑAL	UND	CANT	VI/ UNIT	VI/ TOTAL
Señal vertical R – 1 pare de 75 x 75	UND	6	\$ 831.788,10	\$ 4.990.728,60
Señal vertical SR – 30 Max velocidad 75 x 75	UND	4	\$ 831.788,10	\$ 3.327.152,40
Señal vertical SP – 25 proximidad de resalto 75 x 75	UND	2	\$ 831.788,10	\$ 1.663.576,20
Señal vertical SP – 25 A ubicación de resalto 75 x 75	UND	2	\$ 831.788,10	\$ 1.663.576,20
Valor total				\$ 11.645.033,40

PLANO FINAL CON SEÑALIZACION



OBLIGACIONES GENERALES

- 1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre los trámites realizados y/o pendientes por tramitar, incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.**

Se realizó la respectiva digitalización de los informes mensuales para la supervisión de las obligaciones adquiridas en el contrato no. 1635 del 21 de enero de 2026

- 2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la Plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.**

Se realizó el respectivo cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato no. 1635 del 21 de enero de 2026.

- 3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.**

Se asistió con puntualidad a las diferentes capacitaciones, reuniones y comités citadas.

- 4. Entregar al Supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del Contratista se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.**

Se entregó al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar.

- 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.**

Se guardó y se guardará la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.

- 6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.**

Se realizó el pago oportuno de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral con Planilla No 9499457746 por valor de \$814.900 correspondiente al mes de febrero de 2026.

- 7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.**

Se dio estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.

- 8. Dar estricto cumplimiento del código de integridad y buen gobierno de la Administración Central Del Municipio y los valores Institucionales.**

Se ha dado cumplimiento al Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.

- 9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal, y como se identifica en cada una de ellas.**

Se conocieron las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.

- 10. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 y demás normatividad relacionada, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.**

Se ha dado cumplimiento con la Resolución 312 de 2019, y demás normatividad relacionada, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

- 11. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.**

Se ha dado cumplimiento con el Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

- 12. El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.**

Se ha dado a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuto, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos.

- 13. El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.**

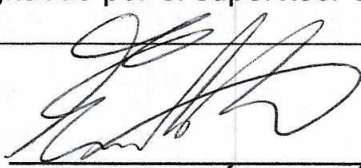
Se ha dado a conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.

- 14. Realizar las demás actividades asignadas por el Supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.**

Se realizaron las demás actividades asignadas por el supervisor de acuerdo con la naturaleza del contrato.



JANLEY ROGER LEYVA BRAVO
C.C. 89007234
INGENIERA CIVIL
CONTRATISTA



FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANÍA
SUPERVISOR CONTRATO NO. 1635
DIRECTOR OPERATIVO